

PRESUPUESTO CIUDADANO

2019



Índice

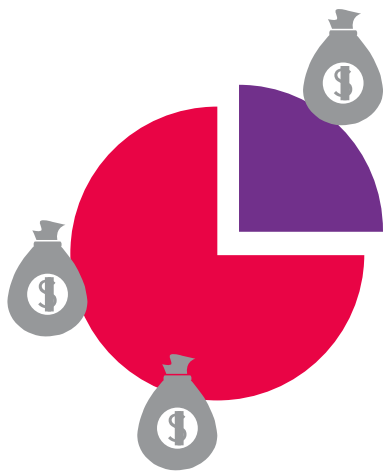
¿Qué es un presupuesto ciudadano?	3
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	3
Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos	4
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	5
Gestión para Resultados (GpR)	5
Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	6
Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos	7
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2019)	7
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	8
Clasificación del Presupuesto	9
¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)	9
¿Para qué se gasta? (Clasificación Funcional)	11
¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa)	12
Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores	13
Organismos Auxiliares	14
Organismos Autónomos	15
Recursos para municipios	16
Recursos de origen estatal	16
Estrategias transversales	17
Infancia	17
Igualdad de género	18
Programas prioritarios	18
Mecanismos de participación	19

PRESUPUESTO CIUDADANO 2019

¿Qué es un presupuesto ciudadano?

El presupuesto ciudadano es una explicación breve y en términos sencillos de los recursos que recibe y gasta el Gobierno del Estado de México. Este documento pretende informar de manera clara los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados que serán alcanzados con los ingresos que recibe el gobierno de los ciudadanos; también es de interés principal que con esta información la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos, que participe de la información sobre la toma de decisiones de política pública.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?



El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México es una propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, que envía la Secretaría de Finanzas a la H. Legislatura local para su revisión, modificación y aprobación; y que contiene la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal. El Presupuesto de Egresos contiene los programas del gobierno de acuerdo con los ingresos que espera recibir en el mismo año.

Una vez aprobado por la H. Legislatura, este documento es publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México (*Gaceta del Gobierno*). La importancia del presupuesto radica en que a través de él se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación, desarrollo social y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más importantes.

Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos

	Concepto	Fecha
01	Análisis y observaciones de los ejecutores del gasto de los lineamientos y programas presupuestarios para la conformación del anteproyecto de presupuesto.	31 de mayo de 2018 (límite)
02	Emisión del manual para la formulación de los anteproyectos de presupuesto.	13 de julio de 2018 (límite)
03	Se comunican los techos presupuestarios asignados a los ejecutores del gasto para el siguiente ejercicio fiscal, siendo el límite para elaborar su Anteproyecto de Presupuesto.	13 de julio de 2018 (límite)
04	Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos envían su propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.	14 de agosto de 2018 (límite)
05	Fecha límite para entregar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 a la H. Legislatura Local.	20 de diciembre de 2018
06	La H. Legislatura Local analizará, discutirá, modificará y aprobará la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos (fecha límite).	21-31 de diciembre de 2018
07	Se publica el Presupuesto de Egresos en la <i>Gaceta del Gobierno</i> del Estado de México.	31 de diciembre de 2018
08	Se comunican los recursos asignados autorizados.	31 de diciembre de 2018
09	Se comunican los techos presupuestales de inversión aprobados para el ejercicio 2019.	1 de febrero de 2019
10	Las dependencias y entidades entregan la distribución del presupuesto autorizado por partida, fuente de financiamiento y mes.	15 de febrero de 2019

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023



El Plan de Desarrollo del Estado de México es el documento rector de las políticas públicas estatales, define los desafíos internos y externos, dicta las metas y objetivos de mediano plazo, así como las acciones necesarias para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización. Su formulación parte del concepto de desarrollo integrado desde lo global hasta lo local y los objetivos de desarrollo sostenible, los principios que orientan la Gestión para Resultados del Desarrollo, y la participación ciudadana como elemento transversal en la formulación, gestión, seguimiento y evaluación del sistema de planeación democrática del Estado de México.

Los cuatro ejes rectores que integran al Plan son: Seguridad, Desarrollo Social para Mejorar la Calidad de Vida, Desarrollo Económico con Visión Integral, y Transparencia y Buen Gobierno.

Gestión para Resultados (GpR)

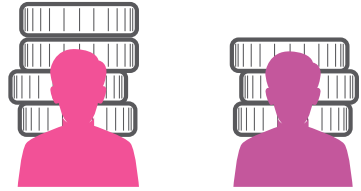
La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos; lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar toda la gestión pública hacia el logro de resultados. La GpR es tan relevante, que sus principios rigen la elaboración del Presupuesto de Egresos, también llamado Presupuesto basado en Resultados (PbR). En este sentido, la modernización de la administración pública se basa en la GpR, cuyos pilares más representativos son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Pilares de la GpR

- 1** Planeación orientada a resultados
- 2** Presupuesto Basado en Resultados (PbR)
- 3** Gestión financiera, auditoría y adquisiciones
- 4** Gestión de programas y proyectos
- 5** Monitoreo y Evaluación (SED)

Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento y parte fundamental de la GpR, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores, sus objetivos y metas, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos del gobierno.

Ambos, el PbR y el SED, son instrumentos fundamentales para elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.



CrITERIOS Económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos

Para elaborar el presupuesto es necesario considerar los factores nacionales e internacionales que influyen en la economía del país. Partiendo de indicadores del comportamiento de la economía nacional (indicadores macroeconómicos) se plantea el escenario para calcular los ingresos que percibirán el gobierno federal y el estatal. En el entorno internacional, de acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera que la economía mundial en 2019 crezca 3.5%. El comportamiento del crecimiento en el corto plazo, dependerá de las condiciones monetarias, del ambiente geopolítico en las regiones, del efecto de las crecientes barreras comerciales entre algunas economías y del debilitamiento de economías emergentes con fundamentos frágiles y de mayor riesgo político. En el entorno nacional, se espera que la economía mexicana mantenga su ritmo de crecimiento gracias al mercado interno y al incremento del salario real, al crédito y a la inversión, por lo que, de acuerdo a datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se espera que la economía nacional crezca entre 1.5 y 2.5% en 2019.

Estimaciones para 2019 de la SHCP

Crecimiento real

1.5 al 2.5%



Petróleo (dólares)

\$55



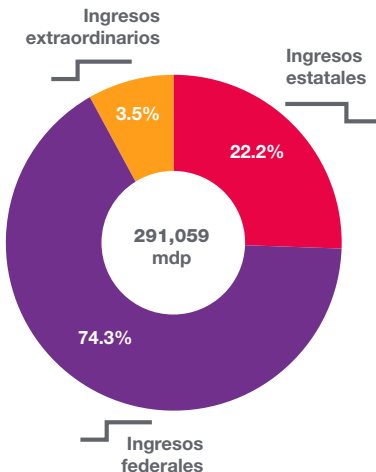
Inflación anual %

3.4

2018
2017

Pesos por dólar

\$20.0



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2019)

La descripción de los ingresos que obtendrá el gobierno en un año se establece en la Ley de Ingresos. Esta Ley es el documento oficial que calcula los recursos que percibirá el gobierno por diferentes fuentes. Para 2019, se estiman ingresos totales por 291,059 millones de pesos (mdp); distribuidos en 22.2% de ingresos estatales, el 74.3% provenientes de la Federación y el restante 3.5% de ingresos extraordinarios.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Los ingresos provienen principalmente de tres fuentes; Ingresos Estatales (que se desagregan en Ingresos Propios y de Entidades Públicas, Organismos Autónomos y Poderes); Ingresos Federales e Ingresos Extraordinarios. Al interior, los ingresos propios incluyen los tributarios, obtenidos por todos los impuestos, y no tributarios, que son recaudados principalmente por la prestación y venta de bienes y servicios, por estos conceptos se estima obtener 57,562 mdp para 2019. Los Ingresos federales se dividen principalmente en Ramo 28 (participaciones), Ramo 33 (aportaciones) y otros apoyos federales, se estima obtener 216,257 mdp, siendo ésta la principal fuente de ingresos del gobierno estatal. Los ingresos extraordinarios corresponden, entre otros, a las provisiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y a la contratación de créditos.

Ley de Ingresos 2019

Concepto de Ingresos	Importe - mdp	%
Ingresos Totales	291,059	100.0
Ingresos Ordinarios	280,905	96.5
Ingresos Estatales	64,648	22.2
Ingresos Propios	57,562	19.8
Impuestos:	20,408	7.0
Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	421	0.1
Derechos	9,500	3.3
Productos	13	0.0
Aprovechamientos:	4,632	1.6
Ingresos Financieros	579	0.2
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social	22,010	7.6
Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autónomos y Poderes:	7,086	2.4
Ingresos Federales	216,257	74.3
Ramo 28 Participaciones Federales	114,764	39.4
Ramo 33 y Apoyos Federales	101,493	34.9
Ingresos Extraordinarios	10,154	3.5

Clasificación del Presupuesto

El Presupuesto de Egresos se clasifica de distintas maneras, con el fin de describir ¿Quién gasta? ¿Para qué gasta? y ¿En qué se gastan los recursos públicos del Gobierno del Estado de México?

Económica: esta clasificación ordena en dos grandes rubros los recursos, Gasto Corriente y Gasto de Inversión. En el Gasto Corriente se encuentran los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. En el Gasto de Inversión se encuentran los bienes muebles e inmuebles, obra pública y las inversiones financieras. También se utiliza el clasificador por objeto del gasto dividido en capítulos (1000, 2000, 3000 hasta el 9000).

Funcional: esta clasificación define los recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población, a partir de programas presupuestarios divididos en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

Administrativa: esta clasificación corresponde a los Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades, a su vez, al Poder Ejecutivo lo clasifica por dependencias y entidades públicas que gastan los recursos: las Secretarías, la Fiscalía General de Justicia y los Tribunales.



¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)

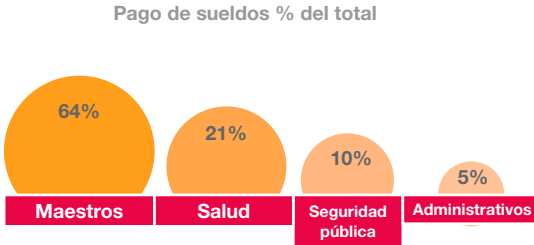
En la clasificación económica, por objeto del gasto, se incluye el capítulo 1000 de servicios personales, que es el más representativo por el monto, estos recursos se destinan para pagar principalmente los sueldos de los maestros, personal médico y policías que realizan funciones sustantivas para garantizar la educación, salud y seguridad pública de la población del Estado de México. El siguiente concepto por importancia es el capítulo 6000 correspondiente a inversión pública, este concepto agrupa todo el gasto en obra pública y de infraestructura para 2019.

Clave	Capítulo	2019 - mdp
1000	Servicios personales	55,856
2000	Materiales y suministros	2,407
3000	Servicios generales	9,922
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,615
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	60
6000	Inversión pública	22,578
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	3,206
8000	Participaciones y aportaciones	3,676
9000	Deuda Pública	2,362
Total		110,682

*Los conceptos corresponden a la clasificación económica del sector central.

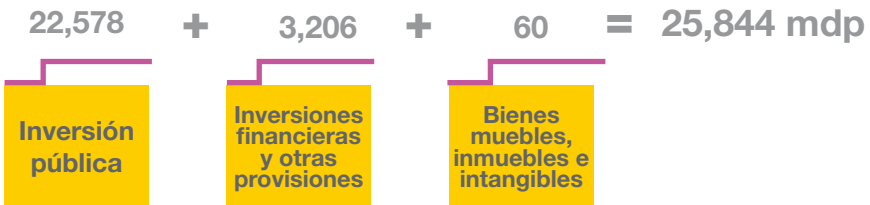
Gasto Corriente

El gasto corriente del Gobierno del Estado de México se utiliza principalmente para el pago de sueldos de alrededor de 341 mil servidores públicos, de los cuales cerca del 64% son maestros, 21% pertenecen al sector salud y 10% a seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, todos ellos, trabajadores públicos comprometidos con los mexiquenses para brindar los servicios más prioritarios.



Gasto de Inversión

El gasto de inversión está integrado por bienes muebles e inmuebles, obra pública e inversiones financieras, que suma un monto global de 25,844 mdp. Estos recursos se utilizarán principalmente para la construcción de obra pública (22,578 mdp): escuelas, hospitales, mantenimiento de carreteras y vialidades, tuberías de agua, drenaje, espacios deportivos, parques, además de todo su mantenimiento.



¿Para qué se gasta? Clasificación Funcional

En esta clasificación se agrupa el gasto de acuerdo con los bienes y servicios que son entregados a la población, distribuidos en cuatro grupos importantes o finalidades, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno y otros, siguiendo los criterios de armonización contable.

La finalidad y función más importante por el tamaño de los recursos destinados corresponde a Desarrollo Social y Educación. Esta finalidad incluye también las acciones para mejorar el bienestar de la población como son: vivienda, salud, educación, protección social y protección ambiental.

Clasificación Funcional (mdp)		
	Finalidad /Función	2019
Gobierno 50,261	Legislación	1,172
	Justicia	12,129
	Coordinación de la política de gobierno	6,335
	Relaciones exteriores	42
	Asuntos financieros y hacendarios	13,140
	Asuntos de orden público y seguridad interior	14,136
	Otros servicios generales	3,306
Desarrollo Social 166,374	Protección ambiental	3,010
	Vivienda y servicios a la comunidad	6,485
	Salud	41,470
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	3,381
	Educación	92,721
	Protección social	19,307
Desarrollo Económico 11,264	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	1,066
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	2,151
	Combustibles y energía	14
	Minería, manufacturas y construcción	488
	Transporte	5,951
	Comunicaciones	482
	Turismo	394
	Ciencia, tecnología e innovación	649
	Otras industrias y otros asuntos económicos	70
Otras no clasificadas en funciones anteriores 57,122	Transacciones de la deuda pública	8,305
	Transferencias, participaciones y aportaciones	46,304
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,514
Total		291,059

*Incluye el Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas (3,676 mdp), y el fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2,362 mdp).

¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa)

La clasificación administrativa distribuye el gasto público entre Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades. Comúnmente el Poder Ejecutivo se clasifica a su vez en dependencias. Los rubros con mayor importancia relativa son el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Educación.

Clasificación Administrativa (cifras en mdp)	
Ente	Importe
Poder Ejecutivo	167,223
Poder Legislativo	1,508
Poder Judicial	3,434
Órganos Autónomos	12,191
Otras entidades paraestatales y Organismos	106,703
Total	291,059

Unidad responsable	2019 (Mdp)
Coordinación General de Comunicación Social	148
Gubernatura	63
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	103
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	57
Secretaría de Comunicaciones	2,830
Secretaría de Cultura	3,023
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,455
Secretaría de Desarrollo Económico	472
Secretaría de Desarrollo Social	7,368
Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	619
Secretaría de Educación	45,876
Secretaría de Finanzas	16,931
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	1,262
Secretaría de la Contraloría	390
Secretaría de Movilidad	1,139
Secretaría de Obra Pública	1,936
Secretaría de Salud	133
Secretaría de Seguridad	15,890
Secretaría de Turismo	382
Secretaría del Medio Ambiente	1,413
Secretaría del Trabajo	399
Secretaría General de Gobierno	1,633
Secretaría Técnica del Gabinete	80
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	41
Fondo general de previsiones salariales y económicas	3,676
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,362
Total	110,682

Distribución del Presupuesto de Egresos por Sectores

Esta clasificación del presupuesto agrupa por grandes temas los recursos que se destinan a los principales sectores de la economía. En esta agrupación se muestra con mayor claridad el compromiso del Gobierno del Estado de México para invertir más pesos en el bienestar de las familias mexiquenses, pues 68% de los recursos del presupuesto del gasto programable para 2019, se dirigen al sector Desarrollo Social, en otras palabras, se puede decir que 68 pesos de cada 100 del gasto programable del Presupuesto de Egresos corresponde a Desarrollo Social. Dentro del sector Desarrollo Social, los rubros más importantes son: educación, cultura y bienestar social, salud, seguridad y asistencia social.

Presupuesto de Egresos 2019 Clasificación Sectorial (Gasto Programable) Cifras en millones de pesos

Sector	Importe	%
Gasto Programable	233,937	100.0
Sector Desarrollo Social	159,322	68.1
Social	10,031	4.3
Educación	92,056	39.4
Cultura	3,273	1.4
Salud y seguridad social	53,961	23.1
Sector Desarrollo Económico	10,808	4.6
Económico	1,352	0.6
Agropecuario	2,502	1.1
Comunicaciones	6,115	2.6
Empleo	839	0.4
Sector Desarrollo Territorial	7,168	3.1
Desarrollo urbano y regional	786	0.3
Energía asequible no contaminante	650	0.3
Medio ambiente	1,984	0.8
Manejo y control de recursos hídricos	2,580	1.1
Movilidad	1,168	0.5
Sector Seguridad	24,633	10.5
Seguridad pública	16,680	7.1
Procuración e impartición de justicia	7,509	3.2
Protección de los derechos humanos	444	0.2
Sector Gobierno	21,025	9.0
Administración y finanzas públicas	17,239	7.4
Gobernabilidad	1,336	0.6
Sistema anticorrupción	643	0.3
Gobierno digital	469	0.2
Órganos electorales	1,338	0.6
Poderes: Legislativo y Judicial	4,942	2.1
Legislativo	1,508	0.6
Judicial	3,434	1.5
Otros	6,038	2.6
Fondo general de provisiones salariales y económicas	3,676	1.6
Fondo general para el pago del ISERTP	2,362	1.0

*El total de gasto programable incluye el Fondo general de provisiones salariales y económicas (3,676 mdp) y el Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado (2,362 mdp).

Gasto No Programable: Aquel que se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinante por la Ley, como la deuda pública, las participaciones a municipios, entre otros; lo que significa que no financia la operación de las instituciones del Gobierno Estatal.

Gasto Programable: Aquel que soporta la operación de las instituciones del Gobierno del Estado de México, para que éstas proporcionen los bienes y servicios como alimentación, educación, salud, carreteras, entre otras.

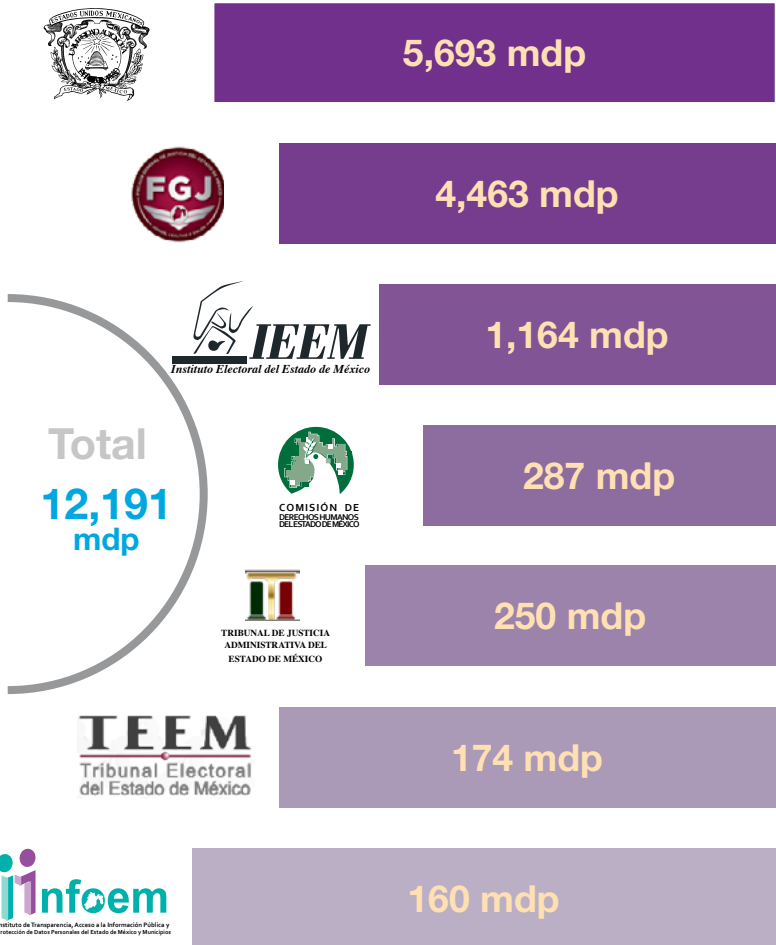
Organismos Auxiliares

Para los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo se destinarán 106,703 mdp; los organismos con mayor asignación realizan labores sustantivas de educación, salud y seguridad social como son: los Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM) con el 31.5% del total; el Instituto de Salud del Estado (ISEM) con 24.5% del total y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) con el 23.3% del total. El 20.7% restante corresponde a diversos organismos.

Total 104,067.9 mdp		2019	Estructura
	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	33,626	31.5
	Instituto de Salud del Estado de México	26,134	24.5
	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	24,845	23.3
	Instituto de la Función Registral del Estado de México	1,919	1.8
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	1,794	1.7
	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	1,778	1.7
	Comisión del Agua del Estado de México	1,587	1.5
	Junta de Caminos del Estado de México	1,318	1.2
	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	1,127	1.1
	Instituto Materno Infantil del Estado de México	1,098	1.0
Universidades (21)	2,580	2.4	
Tecnológicos (15)	1,429	1.3	
Otros Organismos	7,468	7.0	
	Estructura	106,703	100.0

Organismos Autónomos

Este tipo de ente público se crea para no depender de ningún poder y contar con plena autonomía de gestión. Esta autonomía permite garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía. Los recursos asignados para estos organismos en 2019 son:



Recursos para Municipios

Los recursos destinados a los municipios provienen de dos fuentes: federal y estatal.

1. Recursos de origen federal

La Ley de Coordinación Fiscal establece la distribución de recursos que recibirán los municipios, principalmente en dos grandes grupos: Por participaciones (Ramo 28), que se refiere a recursos transferidos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; y por aportaciones (Ramo 33), que son recursos etiquetados para fines específicos.

**Ramo
28**

Participaciones **26,108** mdp

**Ramo
33**

FISMDF **5,483** mdp

FORTAMUNDF **11,726** mdp

ISR Participable **2,987** mdp

Total recursos
municipios

46,304 mdp



La fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), se publica a más tardar el 31 de enero de 2019 en la Gaceta de Gobierno.

2. Recursos de origen estatal

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

Los municipios son prioridad para el Gobierno del Estado de México, pues son el orden de gobierno más cercano a los ciudadanos, es por ello que se creó el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el cual tiene el objetivo de fortalecer acciones de obra pública y saneamiento financiero municipal. Este apoyo demuestra el compromiso de esta administración pues es la única entidad federativa del país que cuenta con un fondo de este tipo.

Estrategias Transversales

Para los grupos de atención prioritaria, el Gobierno del Estado de México implementa diferentes estrategias transversales mediante acciones y programas, dirigidos principalmente a la infancia e igualdad de género. Estos programas y acciones se alinean a las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México para su cumplimiento.

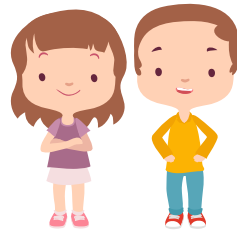
Para garantizar derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, estas estrategias tienen un lugar importante en el Presupuesto de Egresos para 2019.

Infancia

El Estado de México cuenta con una población de entre 0 y 17 años de 5.8 millones de infantes, que representan el 33.1% de la población total. Estos datos son un reto para el gobierno y un compromiso fundamental para la atención de este grupo de atención prioritaria.

El Gobierno del Estado de México, en conjunto con UNICEF, calculan anualmente el presupuesto que se destina a este importante sector de la población. Para este año, se estima que el 34.0% del presupuesto total sea dirigido hacia los niños y niñas, esto es, cerca de 99,032 mdp para 2019, que representan cerca de 16,942.5 pesos por cada niño en la entidad.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y los principios de los Tratados Internacionales reconocen sus derechos, en este sentido, del presupuesto se asignan recursos para cuatro de ellos.



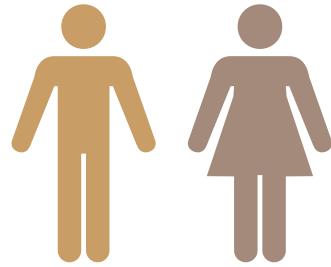
Inversión del GEM en Infantes y Adolescentes



Igualdad de Género

En el Estado de México, cinco de cada 10 mexiquenses son mujeres y de éstas 2 de cada 10 son jefas de familia. Para atender las importantes políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de género entre hombres y mujeres y que puedan gozar de las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato similares, el gobierno estatal prevé recursos por 10,581 mdp para 2019.

El Presupuesto de Egresos en su totalidad tiene un enfoque transversal con una visión de género en cada uno de sus Programas presupuestarios, en cumplimiento a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México y a las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.



Igualdad de género
10,581 mdp

Programas Prioritarios

Atendiendo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el presupuesto de egresos incluye una lista de programas prioritarios, a los que se tendrá que destinar recursos adicionales en caso de contar con ellos. Para el Gobierno del Estado de México los programas prioritarios son: Salud, Educación, Alimentación, Grupos Vulnerables, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Agua, Vivienda, Empleo, Inversión Pública y la amortización de la Deuda.

Los programas prioritarios representan los principales rubros a los que, en caso de existir ahorros o economías, eventualmente se destinarían.



Mecanismos de Participación Ciudadana

El Sistema de Planeación Democrática del Estado de México está diseñado para que el gobierno y la ciudadanía en conjunto fortalezcan y dinamicen el actuar gubernamental; para esto, el Ejecutivo Estatal, a través de las diversas instancias que lo conforman, capta las necesidades de bienes y servicios, las cuales eventualmente son analizadas y priorizadas para incluirse en los planes y programas, definiendo políticas públicas de impacto municipal, regional, metropolitano o estatal.

Foros de Consulta Ciudadana

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven (sectoriales, especiales y regionales), se establecen foros de consulta ciudadana para recopilar propuestas, necesidades y opiniones que promuevan el desarrollo equilibrado de la entidad y que quedan plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se han realizado cinco foros temáticos donde se compiló la opinión de los sectores académico, sociedad civil, ciudadano, empresarial etcétera.

1. Dimensión Social
2. Dimensión Transversal
3. Dimensión Económica
4. Dimensión Territorial
5. Dimensión Transversal



COCICOVIS

De acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, el Gobierno del Estado de México cuenta con mecanismos ciudadanos de control y vigilancia en las etapas del ciclo presupuestario (Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas).

De esta manera el Gobierno estatal provee de retroalimentación al público sobre cómo fueron utilizados sus insumos o recomendaciones para la mejora de alguna de las etapas del ciclo presupuestario.

CE: 203/C/002/19

